



Evaluación Interna 2021

Programas Sociales

Mejoramiento Barrial y Comunitario
“TEQUIO-BARRIO”
2020



Atendiendo el mandato del artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y de los *Lineamientos para la Evaluación Interna 2020 de los Programas Sociales de la Ciudad de México* del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, se presenta la Evaluación Interna de los Programas Sociales implementados por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) de la Ciudad de México durante el 2020.

Ciudad de México, junio 2021
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social



Índice

I.	Introducción.....	4
II.	Objetivo	5
III.	Descripción del contexto institucional en que se situó la operación del programa durante el ejercicio fiscal 2020.	6
IV.	Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados.....	8
	1. Información de Referencia	8
	2. Información Presupuestal.....	10
	3. Resultados	11
V.	Módulo de evaluación operativa.....	16
	a. Matriz de hallazgos y recomendaciones	17
	b. Análisis de resultados.....	19
VI.	Fortalecimiento del programa	20
	a. Recomendaciones.....	20
	Anexos.....	22
	Referencias	23



I. Introducción

El objetivo principal de la evaluación de un programa social es la mejora en la toma de decisiones del sector público para el uso eficiente y eficaz de los recursos destinadas a enfrentar un problema público. Los programas sociales surgen de una búsqueda constante de la mejora de las condiciones de vida de las personas con el fin de lograr el acceso pleno a sus derechos; por esta razón, la valoración sistemática del cumplimiento de las metas de las intervenciones públicas requiere reconocer las consideraciones políticas y administrativas de las que son parte durante su ciclo de vida para identificar aquellos mecanismos que requieran ajustes, nuevas modelaciones o transformaciones para lograr el cumplimiento de las metas programáticas.

Esta valoración, en la forma más sistemática y objetiva posible, de un proyecto, programa o política (OCDE, 1986), se encuentra establecida el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y determinada por los *Lineamientos para la Evaluación Interna 2021 de los Programas Sociales de la Ciudad de México* del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México para los programas implementados durante el 2020, un año particularmente retador, en donde la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) ha obligado a los gobiernos a reconfigurar prioridades, actuar bajo escenarios de incertidumbre profunda y adecuar su funcionamiento a las medidas internacionales para enfrentar y prevenir el virus. Este proceso ha profundizado importantes crisis ya existentes en el mundo y en América Latina, pero también ha sido una oportunidad para procesar nuevas formas de respuesta ante los retos presentes y futuros en el ámbito administrativo, económico y social.

Frente a este escenario, enfrentar desde el ámbito social la pandemia COVID-19 ha significado reconfigurar las prioridades al enfrentar la profunda desigualdad que ha generado el virus. La producción de bienes y servicios esenciales para la vida, los derechos a la alimentación y el acompañamiento en la participación ciudadana han requerido de nuevas formas de acompañamiento para garantizar el bienestar de las personas, retos en los que la **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social** ha tenido presente desde marzo de 2020 cuando las medidas para enfrentar la pandemia dieron pie a un nuevo período en la implementación de los programas sociales de la Secretaría, a través de la adaptación de medidas de atención que permitirán asegurar el cumplimiento de metas de los mismos, en apego totalmente a las medidas de sanidad instauradas por las autoridades de salud del Gobierno de la Ciudad de México.

Bajo este preámbulo, la **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social** (SIBISO), como una dependencia de la Administración Pública centralizada del Gobierno de la Ciudad de México, a la cual le corresponde el despacho de las materias relativas a desarrollo social, alimentación, promoción de la equidad y servicios sociales comunitarios, fue en 2020 responsable del diseño e implementación de 5 programas sociales aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE). En este sentido, en apego a la normatividad de la Ciudad de México y a los lineamientos para la Evaluación Interna 2021 de los Programas Sociales de la Ciudad de México del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, corresponde la evaluación interna operativa, con el fin de conocer las estrategias de adaptación que permitieron el cumplimiento de la implementación y de metas de las intervenciones de la Secretaría.



La presente evaluación interna es un ejercicio realizado con recursos presupuestales y humanos propios de la SIBISO. En esta evaluación interna se incluye:

- a. La información general de referencia del programa social para la identificación de los elementos básicos del mismo;
- b. La información presupuestal aprobada y ejercida en 2020, los resultados obtenidos en contraste con los de 2019 y con base en las metas asociadas a los objetivos 2020; y
- c. Un módulo de evaluación operativa en el que se identifican las fortalezas, obstáculos y áreas de oportunidad del programa de acuerdo con los procesos de planeación, diseño, difusión, entrega de bienes y servicios y monitoreo de actividades de acuerdo al contexto de su implementación durante el 2020.

A partir de la información cualitativa y cuantitativa obtenida se han desarrollado una serie de recomendaciones y observaciones consideradas relevantes para impulsar el mejoramiento de cada uno de los programas evaluados y, con ello, de la política social de la Ciudad de México. Asimismo, se presentan reflexiones sobre la adecuación de los programas durante el 2020.

En este contexto, el siguiente documento presenta la Evaluación Interna del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario (Tequio-Barrio) de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.

II. Objetivo

El objetivo central de la Evaluación Interna 2021 de los Programas Sociales 2020 es identificar las principales necesidades de adecuación en la implementación de los programas durante su ejercicio anual, frente a la situación mundial por SARS-CoV-2 que implicó el reconocimiento de alternativas de acción para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos planeados inicialmente.

Metodología

El tipo de Evaluación Interna 2021 es acercamiento *ex post* del proceso de implementación y seguimiento de los Programas Sociales 2020 mediante un acercamiento cualitativo y cuantitativo a través de dos momentos:

1. Análisis de los instrumentos asentados en las Reglas de Operación (ROP) 2020.
2. Diagnóstico de la planeación, implementación y seguimiento del Programa Social.

Para el módulo de diagnóstico se implementaron dos instrumentos de participación por parte de los diferentes involucrados en la implementación y seguimiento del Programa Social con el fin de generar un proceso de reflexión interno que proporcione información para la adecuación de alternativas y propuestas



de mejora que surgieron durante el 2020, identificando hallazgos significativos para las personas tomadoras de decisiones. Para este módulo y su análisis se aplicaron los siguientes instrumentos:

- i. Cuestionario de Operación del Programa: con el fin de identificar el desarrollo del mismo durante el año 2020 y sus principales adecuaciones.
- ii. Cuestionario de Monitoreo y Seguimiento del Programa: enfocado en reconocer cómo los ajustes del programa también permearon en el registro de sus avances.
- iii. El análisis del modelo de operación del programa social y sus adecuaciones al respecto: retomado de las Reglas de Operación y su funcionamiento planeado.

A través de la evaluación interna del **Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario (Tequio-Barrio) 2020** se espera responder positivamente a los nuevos procesos de atención que se requieren al garantizar los derechos de las personas que habitan o transitan en la Ciudad de México bajo los nuevos retos que la pandemia ha brindado a los gobiernos en todo el mundo.

Objetivos específicos

1. Conocer la opinión de los actores clave en las distintas etapas del programa social durante su implementación en el 2020.
2. Identificar los principales aspectos que el programa enfrentó durante su operación y seguimiento en el transcurso de 2020.
3. Emitir hallazgos y recomendaciones frente a las nuevas áreas de oportunidad surgidas en el 2020 para el programa social.

III. Descripción del contexto institucional en que se situó la operación del programa durante el ejercicio fiscal 2020.

El año 2020 representó para el mundo un gran reto significativo a causa de la pandemia generada por el COVID-19. En México, los primeros casos registrados se dieron a conocer el 28 de febrero de ese año y a partir de ese momento, las medidas para contrarrestar la propagación del virus implicaron diferentes decisiones económicas, políticas y sociales. Dentro de las primeras acciones tomadas se destaca la del 24 de marzo de 2020 fecha en la cual se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el acuerdo por el que se establecían las medidas preventivas a implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), parte su contenido establecía la suspensión temporal de las actividades del sector público que involucraran la concentración física, tránsito o el desplazamiento de personas.

Respecto al programa social de Mejoramiento Barrial y Comunitario Tequio-Barrio 2020, en las Reglas de Operación está definido el procedimiento para poder acceder a través de cinco fases de implementación, las cuales se vieron afectadas por la pandemia principalmente con la suspensión de algunas actividades y/o aplazamiento en las fechas de realización de otras, esto implicó cambios en las estrategias



inicialmente planteadas y repensar la forma de llevar a cabo la participación comunitaria. La primera fase consiste en la realización de asambleas vecinales que son el instrumento de participación ciudadana mediante el cual las y los habitantes de la zona de impacto de los proyectos definen la modalidad, tipo de contratación y la conformación del Comité Promotor Unificado. Dado que esta primera etapa requiere la realización de eventos para convocar a los vecinos de los 340 territorios prioritarios se tomó la decisión de suspender la realización de las asambleas para cumplir con las disposiciones oficiales de evitar aglomeración de personas, esto dificultó la difusión del programa en la comunidad.

Derivado de lo anterior, el 17 de junio de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial, número 367, el aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las reglas de operación del programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario “Tequio-Barrio 2020”. Como principal cambio se creó el numeral 8.5 *caso fortuito o fuerza mayor* que establece que en caso de no poderse realizar las asambleas vecinales, se priorizará la continuidad de las obras de aquellos proyectos realizados en el ejercicio 2019 que se encuentran comprobados y concluidos, para poder acceder a proyectos de continuidad. Asimismo, se reconfiguró el número de proyectos por tipo de contratación aumentando los autoadministrados y las cuadrillas en detrimento de los coadministrados.

La tercera fase de implementación de este programa social plantea la conformación del Comité Técnico Mixto el cual en sus sesiones tienen responsabilidad de aprobar los anteproyectos precisando los montos de las ayudas sociales (financiamiento) y alcances de obra. Derivado de la crisis sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) no se consideró la integración del Comité Técnico Mixto y se priorizó la continuidad de los proyectos del año anterior que estuvieran concluidos y comprobados, así como la integración de nuevos proyectos. Durante todo el año se realizaron eventos de insaculación para asignar los prestadores de servicios a intervenir en las colonias seleccionadas mediante sorteo permitiendo que se iniciaran las obras correspondientes, estos eventos contaron con la presencia de la secretaria de la SIBISO, el Órgano de Control Interno de la SIBISO, Procuraduría Social de la CDMX PROSOC y vecinos de las colonias sorteadas mediante conexión remota.

Los cambios a nivel operativo del programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario Tequio-Barrio 2020 bajo el contexto de emergencia sanitaria, no solo se relacionaron con las modificaciones a las Reglas de Operación, sino que además algunas formas de llevar a cabo los procesos se vieron transformadas. Los aspectos más significativos tienen que ver con la reducción de tiempo de atención que implicaban la interacción con ciudadanos, prestadores de servicios del programa y personal operativo en el marco del cumplimiento de protocolos sanitarios para llevar a cabo dichas atenciones en las instalaciones del programa social priorizando además la comunicación a través de medios electrónicos para evitar la presencialidad que llevaran a posibles aglomeraciones, la utilización de plataformas de videoconferencias para la comunicación con los integrantes del Comité Promotor Unificado y la Dirección Ejecutiva de Tequio Barrio, así como la realización de las insaculaciones de los proyectos y empresas. Por último, se implementaron horarios escalonados entre los servidores públicos involucrados en los diferentes procesos de implementación y seguimiento del programa social para evitar posibles contagios.



A nivel presupuestal no hubo modificaciones en el monto destinado a financiar el programa social durante el ejercicio fiscal 2020 manteniéndose en \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.). Los recursos asignados a cada proyecto se continuaron entregando en tres ministraciones, sin embargo, el porcentaje establecido para la primera ministración fue modificado pasando del 20% al 30%, mientras que la tercera entrega del recurso se redujo del 40% al 30%. Respecto a la meta física se mantuvo en 167 proyectos lo cual permitió beneficiar a la población inicialmente planteada en las reglas de operación.

IV. Descripción de los principales componentes, indicadores y resultados.

1. Información de Referencia

1.1 Nombre del Programa Social.

Mejoramiento Barrial y Comunitario “Tequio-Barrio 2020”

1.2 Unidades Responsables.

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO)

1.3 Clave Presupuestaria.

Descripción de la Modalidad: Sujeto a Reglas de Operación

Tabla 1. Clave presupuestaria del programa

Área Funcional	Fondo	Posición Presupuestal	Aprobado	Ejercido
222128S047	15O100	44121177	100,00,000.00	99,930,000.00
222128S047	15OD03	44121177		

Fuente: SIBISO, Dirección General de Administración y Finanzas, 2021.

1.4 Año de Inicio del Programa.

El programa comenzó su operación en 2007

1.5 Último Año de Operación.

El programa operó en 2020 y continua en 2021



1.6 Antecedentes del Programa Social.

El 12 de junio de 2007 nace en la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México el Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial para el ejercicio fiscal 2007 mediante la publicación de los sus Lineamientos y Mecanismos de Operación. Se instrumentó a través de concurso público en el que las organizaciones sociales, civiles, comunitarias, grupos de vecinos e instituciones académicas presentaron Proyectos de Planes Comunitarios de Mejoramiento Barrial, los cuales fueron seleccionados por un Comité Técnico Mixto conformado por cuatro integrantes, uno de cada dependencia: Secretaría de Desarrollo Social, de Obras y Servicios, de Desarrollo Urbano y Vivienda y del Programa de Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, así como por cuatro representantes de la sociedad civil y especialistas en temas de desarrollo social y urbano.

El 5 de febrero de 2017, la Asamblea Constituyente promulgó la primera Constitución Política de la Ciudad de México, elevando a rango Constitucional los ejercicios de Democracia Participativa. En este contexto, el programa desde su creación hasta el cierre fiscal del año 2019, de acuerdo con las Reglas de Operación, se presentaron más de 7,700 proyectos a concurso de los cuales fueron aprobados por el Comité Técnico Mixto más de 2,300 proyectos. Asimismo, en 2019 los proyectos presentados a concursos se condicionaron a 340 territorios prioritarios con el propósito de armonizar este programa social con la estrategia transversal de la administración pública para atender las zonas más deprimidas en su condición socioeconómica y que además son afectadas por la violencia, particularmente contra las mujeres.

En 2020 el programa social modifica su nombre denominándose en adelante Mejoramiento Barrial y Comunitario Tequio-Barrio con la particularidad que la financiación de los proyectos ciudadanos participativos se enfocaron en la generación de senderos seguros, senderos culturales, senderos recreativos y entorno de PILARES (Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes) priorizando aquellas zonas con mayor incidencia delictiva para contribuir a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

1.7 Objetivo General.

Generar procesos de intervención urbana planificada para el mejoramiento y rescate de espacios públicos, en al menos 167 barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales de la Ciudad de México, a través del financiamiento de proyectos ciudadanos participativos, particularmente generando SENDEROS SEGUROS que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas residentes y disminuir la incidencia delictiva.

1.8 Objetivos Específicos.

- A. **Coadyuvar al desarrollo de una ciudadanía participativa** corresponsable y capaz de ejercer el derecho a la Ciudad como instrumento de desarrollo social y urbano.
- B. **Mejorar las condiciones de vida en el territorio** que coadyuven al desarrollo social y económico de las y los habitantes de la Ciudad en las zonas identificadas de Bajo y Muy bajo Índice de



Desarrollo Social, Alto y Muy alto Grado de Marginalidad o con altos niveles de degradación urbana y conflictividad.

- C. **Propiciar acciones de urbanismo social con enfoque integral del hábitat** y visión al mediano plazo, que favorezcan condiciones adecuadas para el desarrollo humano, garantizando con ello el derecho de las mujeres, de la población LGTBTTI, de las personas con discapacidad, migrantes, personas adultas mayores, las y los jóvenes, las niñas y los niños; entre otros grupos de población en situación de discriminación, a vivir en una ciudad segura y libre de violencia.
- D. **Promover la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de la política social** de la Ciudad de México, en materia de planeación, rescate, apropiación social y mejoramiento del entorno urbano, y la recuperación de los espacios públicos para el uso y disfrute de todas y todos los habitantes de la ciudad.
- E. **Fomentar la construcción de ciudadanía proactiva** y con identidad al territorio y al desarrollo comunitario de la Ciudad de México.
- F. Posicionar a la Ciudad de México como una **entidad de inclusión social y equidad territorial**; así como de desarrollo integral en donde se abran nuevas oportunidades de habitabilidad, sustentabilidad y se garantice el acceso y derecho a la ciudad.

1.9. Padrón de Beneficiarios.

El hipervínculo de los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de marzo de 2021, No. 554, Vigésima Primera Época.

2. Información Presupuestal

2.1 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2020 por capítulo de gasto.

Tabla 2. Presupuesto aprobado y ejercido 2019-2020

Presupuesto aprobado y ejercicio del período 2019 – 2020 por capítulo de gasto				
Capítulo de Gasto	2019		2020	
	A	E	A	E
1000	0.00	0.00	0.00	0.00
2000	0.00	0.00	0.00	0.00
3000	0.00	0.00	0.00	0.00



Presupuesto aprobado y ejercicio del período 2019 – 2020 por capítulo de gasto				
	2019		2020	
4000	200,000,000.00	161,535,682.87	100,000,000.00	99,930,000.00
Total	200,000,000.00	161,535,682.87	100,000,000.00	99,930,000.00

Fuente: SIBISO, Dirección General de Administración y Finanzas DGA.

2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020

Para el ejercicio fiscal 2019 fue aprobado un presupuesto de 200,000,000.00 el cual registra un presupuesto ejercido de 161,535.682.87 para el financiamiento de senderos seguros, culturales y deportivos, como parte del proyecto prioritario del Gobierno de la Ciudad de México para la rehabilitación de la infraestructura social de los barrios, colonias y pueblos de Muy bajo y Bajo índice de Desarrollo Social, Alto y Muy alto Grado de Marginalidad, o con altos niveles de degradación urbana, conflictividad e inseguridad social.

En la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2020**, número 274, tomo III, se publicaron las Reglas de Operación del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario “Tequio-Barrio 2020” y se aprobó un presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 de \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.) de los cuales se ejercieron \$99,930,000.00 (Noventa y nueve millones novecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)

El monto asignado promedio para los Proyectos de Mejoramiento Barrial fue de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.); es decir, la financiación de los proyectos varió entre \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos, 00/100 M.N.) y \$800,000.00 (ochocientos mil pesos, 00/100 M.N.) según las características de los trabajos y áreas a intervenir. La entrega de los recursos se efectuó mediante tres ministraciones (30%, 40% y 30%) del recurso autorizado de acuerdo con lo establecido en las modificaciones hechas a las Reglas de Operación mediante nota aclaratoria publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 17 de junio de 2020, número 367.

3. Resultados

3.1 Indicador de Fin.

3.1.1 Nombre del indicador.

Barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales intervenidos con acciones de Mejoramiento Barrial y Comunitario; con Respecto a los barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales programados para intervenir con acciones de Mejoramiento Barrial 2020.

3.1.2 Descripción.



Generar procesos de intervención social planificada para el mejoramiento y rescate de espacios públicos, en 167 barrios, pueblos, colonias y unidades habitacionales de la Ciudad de México, a través del financiamiento de proyectos ciudadanos participativos, de autoproducción social, integrales, incluyentes, sostenibles y con equidad de género, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas residentes y disminuir la incidencia delictiva, a través de la participación ciudadana y la apropiación del espacio Público.

3.1.3 Método de cálculo.

(Barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales beneficiados en 2020 / cantidad de barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales programados en 2020) *100

3.1.4 Frecuencia de Medición.

Anual

3.1.5 Sentido del indicador.

Ascendente

3.1.6 Línea Base

169 proyectos

3.1.7. Año de Línea Base.

2015

3.1.8. Resultado comparativo del indicador entre 2019 y 2020

En 2020 el indicador nivel fin obtuvo un valor del 100%, es decir, se realizaron 167 proyectos logrando impactar barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales de 15 alcaldías de la Ciudad de México. En 2019 se logró financiar 273 proyectos, en ambos casos se logró el cumplimiento de la meta programada en las Reglas de Operación. Comparativamente se presentó una reducción en el número de proyectos financiados de 2019 a 2020 derivado de las reducciones presupuestales que tuvo el programa social.

3.2 Indicador de Propósito.

3.2.1 Nombre del indicador.

Porcentaje de personas residentes que cambiaron su percepción de su entorno urbano respecto al número total de personas que residen en las Unidades Territoriales en el Periodo T.

3.2.2 Descripción.

Las personas habitantes en los barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales mejoraron su percepción respecto al espacio público intervenido.

3.2.3 Método de cálculo.

(Personas residentes en la zona de impacto de los Proyectos de Mejoramiento Barrial que cambiaron su percepción del entorno urbano en 2020) / (Total de personas residentes en la zona de impacto de los Proyectos de Mejoramiento Barrial) *100.



3.2.4 Frecuencia de Medición.

Anual

3.2.5 Sentido del indicador.

Ascendente

3.2.6 Línea Base.

95% de personas cambiaron la percepción de su entorno urbano.

3.2.7 Año de Línea Base.

2015

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2019 y 2020.

Se mantuvo el porcentaje del 95% respecto de las personas habitantes en los barrios, colonias, pueblos y unidades habitacionales que consideren que mejoró el espacio público intervenido contribuyendo, además, con la seguridad de dicho entorno.

3.3 Metas Físicas

Meta Física 2019	Meta Física 2020
El Programa aprobará hasta 270 proyectos de Mejoramiento Barrial.	El Programa financiará para el Ejercicio Fiscal 2020, al menos 167 proyectos de Mejoramiento Barrial y Comunitario "Tequio-Barrio 2020".

Fuente: SIBISO, Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario 2019 y Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario Tequio-Barrio 2020.

3.3.1. Bienes y/o Servicios.

- Se realizaron 13 eventos de insaculación (sorteo) con la participación del Órgano Interno de Control de la SIBISO, Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SIBISO, Procuraduría Social de la CDMX, así como vecinos de las zonas sorteadas (en algunos casos conectados vía zoom).
- En su mayoría (83%) los proyectos estuvieron orientados a la realización de senderos seguros:

Proyectos	Componente
138	Senderos seguros
17	Senderos recreativos
7	Senderos culturales
5	Entorno pilares

Fuente: SIBISO, Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario Tequio-Barrio 2020.



- Se realizaron 167 proyectos beneficiando a 15 alcaldías de la Ciudad de México. Algunos se trataron de continuación de proyectos de 2019 y otros fueron solicitudes de nuevas colonias interesadas.

3.3.2 Evolución y análisis de la Cobertura.

En 2020, se definió en las reglas de operación del programa a una población beneficiaria de 1 millón 786 mil 804 personas que residen en los 340 barrios, colonias y pueblos, distribuidos en las 16 alcaldías que residen en zonas de muy bajo y bajo índice de desarrollo social, alto y muy alto grado de marginalidad, con niveles de degradación urbana, conflictividad e inseguridad social a través de la financiación de 167 proyectos que promuevan la participación ciudadana en su diseño, ejecución y evaluación. Se cumplió con la totalidad de los proyectos establecidos en la meta física (ver cuadro 1) y estuvieron enfocados principalmente en la construcción de senderos seguros como estrategia para ayudar a la disminución de la incidencia delictiva en estas zonas de la ciudad.

Cuadro 1

Ciudad de México: proyectos realizados por alcaldía del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario 2019 y el Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario Tequio-Barrio 2020.

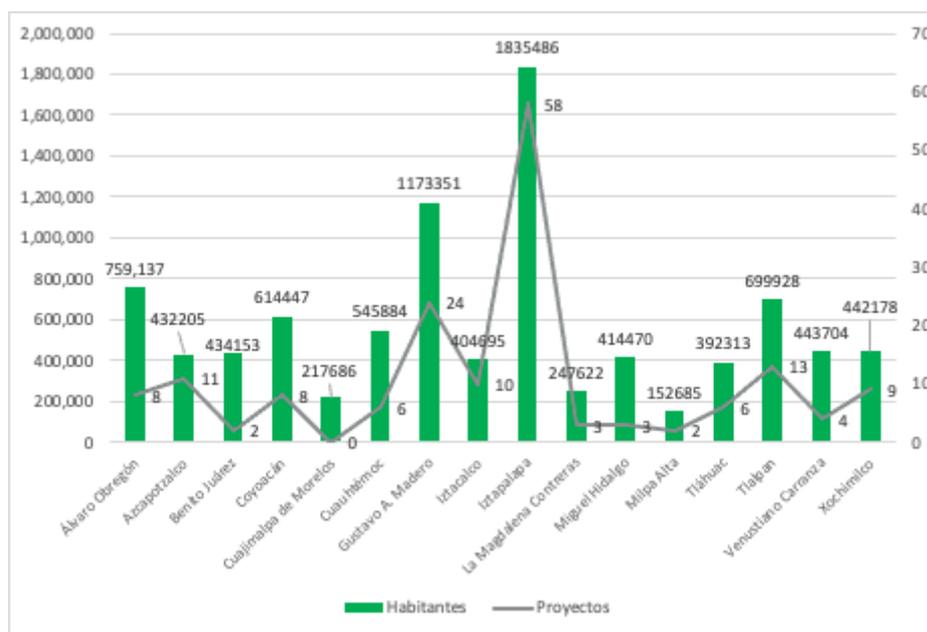
Alcaldía	Proyectos 2019	Proyectos 2020
Álvaro Obregón	27	8
Azcapotzalco	13	11
Benito Juárez	4	2
Coyoacán	9	8
Cuajimalpa	2	0
Cuauhtémoc	8	6
Gustavo A. Madero	35	24
Iztacalco	11	10
Iztapalapa	67	58
Magdalena Contreras	8	3
Miguel Hidalgo	9	3
Milpa Alta	9	2
Tláhuac	13	6
Tlalpan	25	13
Venustiano Carranza	14	4
Xochimilco	19	9
Total	273	167

Fuente: SAF, Cuenta Pública, 2020 y 2021.

3.3.3 Análisis de la Cobertura.

Gráfica 1

Ciudad de México: habitantes y proyectos realizados por alcaldía del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario Tequio-Barrio 2020.

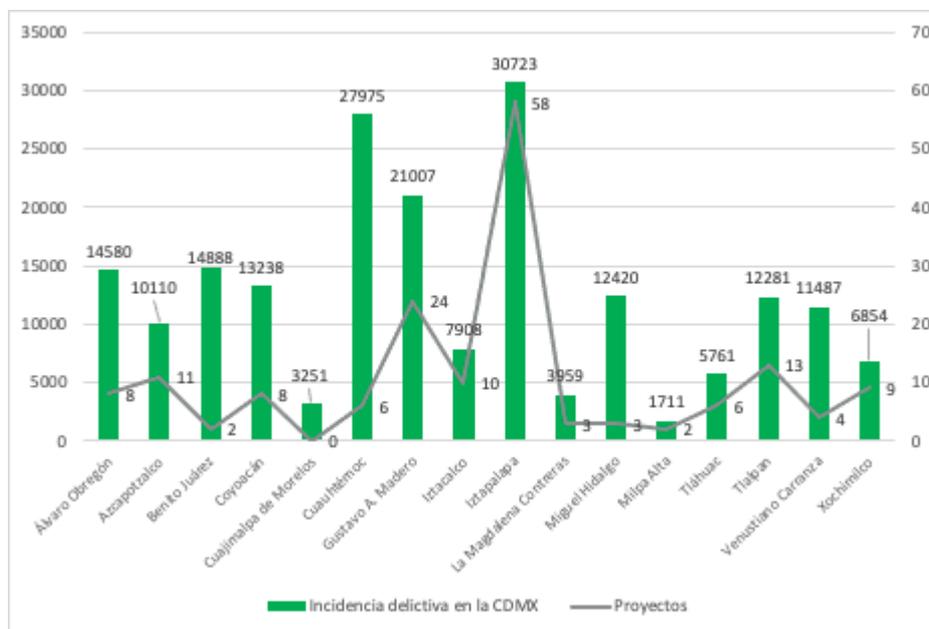


Fuente: SIBISO, Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario Tequio-Barrio 2020.
INEGI, Censo de población y vivienda 2020.

De acuerdo con el Censo de población y vivienda 2020 en la Ciudad de México la alcaldía con más habitantes es Iztapalapa concentrando el 20% del total de personas, seguida por Gustavo A. Madero que cuenta con 1,173,351 habitantes equivalente al 13% del total de población de la ciudad. Es decir, que estas dos alcaldías concentran una tercera parte del total de la población de la Ciudad de México, es de resaltar que casi el 50% de los proyectos ejecutados por el programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario Tequio-Barrio 2020 se desarrollaron en colonias de estas dos demarcaciones.

Gráfica 2

Ciudad de México: incidencia delictiva y proyectos realizados por alcaldía del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario Tequio-Barrio 2020.



Fuente: SIBISO, Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario Tequio-Barrio 2020. Fiscalía General de Justicia Ciudad de México 2020.

La gráfica 2 muestra que en 2020, Iztapalapa presentó la mayor incidencia delictiva de acuerdo con datos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (se registró un total de 30,723 actos relacionados con delitos contra el patrimonio, la familia, la libertad personal, seguridad sexual, la vida e integridad personal, entre otros). Más de un tercio de los proyectos ejecutados en 2020 en el programa social Mejoramiento Barrial y Comunitario Tequio-Barrio se realizaron en esta alcaldía como mecanismo para disminuir la incidencia delictiva y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Otra alcaldía con una alta incidencia delictiva como la Gustavo A. Madero concentró el 14.4% del total de los proyectos realizados. En contra parte, Alcaldías como La Magdalena Contreras y Milpa Alta registraron menor número de delitos y en conjunto en estas zonas se financiaron 5 proyectos del total de 167 ejecutados.

V. Módulo de evaluación operativa

Los resultados del Módulo de Evaluación Operativa se encuentran en las siguientes tablas, integradas con la información obtenida de los instrumentos presentados a continuación¹:

¹ La aplicación de estos instrumentos se realizó del 24 de mayo al 9 de junio de 2020 a través del área de la Coordinación de Evaluación Interna y Monitoreo de la SIBISO. Cabe destacar que en este año 2021, debido a la contingencia por el COVID-19 y respetando las medidas de sana distancia, los instrumentos antes mencionados se realizaron a distancia con el uso de herramientas tecnológicas (Google Forms).



- 3 Encuesta de evaluación de la operación del Programa Social 2020.
- 4 Encuesta de evaluación del monitoreo y seguimiento de los Programas Sociales 2020.

Estas dos encuestas fueron aplicadas al personal directamente vinculado con la operación y seguimiento del programa social permitiendo obtener información cualitativa y cuantitativa la cual fue recopilada en 5 ejes analíticos que se presentan en la siguiente matriz:

a. Matriz de hallazgos y recomendaciones

Matriz de Hallazgos y Recomendaciones		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones
1. Planeación y diseño	<p>1.1 Capacidad de adaptación y reacción ante la pandemia provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) mediante la modificación de algunos procesos.</p> <p>1.2 La aprobación de los proyectos sin la necesidad de instalar el Comité Técnico Mixto.</p> <p>1.3 Las modificaciones de las reglas de operación fueron aprobadas por el Comité de Planeación del Desarrollo COPLADE y publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p>	<p>1.1.1 Se destaca que no hubo modificaciones en los objetivos, metas, presupuesto o indicadores definidos en las Reglas de Operación del programa social. Los cambios se orientaron en algunos procesos para permitir mayor celeridad y el uso de herramientas virtuales para garantizar una de las principales intenciones del programa que es la participación comunitaria, así como a la ejecución del proyecto. Se recomienda rescatar los aspectos positivos de estos cambios y continuar con su implementación en los siguientes años.</p>
2. Difusión. incorporación y selección de beneficiarios y/o usuarios	<p>2.1 Uno de los mecanismos de difusión es a través de las Asambleas Vecinales las cuales se suspendieron afectando en un primer momento la implementación del programa social.</p> <p>2.2 Se priorizó la continuación de proyectos de 2019 concluidos y comprobados, así como nuevas propuestas de colonias interesadas.</p>	<p>2.1.1 Se recomienda simplificar y reducir el número de asambleas y talleres a las que deban asistir los beneficiarios de manera presencial, sin trasgredir el principio de transparencia y el eje central de participación ciudadana, esto con el fin de iniciar pronto en cada ejercicio fiscal la realización de los proyectos para evitar retrasos en las entregas.</p> <p>2.1.2 La estrategia de dar continuidad a proyectos concluidos y comprobados resultó ser bastante efectiva en el contexto de pandemia, se recomienda seguir valorando esta posibilidad en futuros ejercicios fiscal a la</p>



Matriz de Hallazgos y Recomendaciones		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones
		par de la aceptación de nuevas propuestas que se reciban de otras colonias interesadas.
3. Producción y entrega de bienes y servicios	<p>3.1 Las asambleas vecinales, talleres para la estructuración de proyectos, realización de comités y talleres de capacitación se vieron afectadas por las medidas de distanciamiento implementadas para evitar la propagación del SARS-CoV2 (COVID-19).</p> <p>3.2 La pandemia implicó una reducción significativa de personal disponible para operar el programa ya que aumentó la carga laboral para dar continuidad a los procesos haciendo más lenta la implementación de sus fases.</p> <p>3.3 Para dar continuidad con los procesos del programa se implementó el uso de plataformas de videoconferencia para la comunicación con los integrantes del Comité Promotor Unificado y la Dirección Ejecutiva de Tequio Barrio.</p> <p>3.4 Se presentó el cumplimiento de la meta física establecida y la entrega oportuna de las ministraciones de los proyectos del programa social.</p>	<p>3.1.1 Se abrieron nuevos canales para acceder a los espacios de participación que contempla (principalmente el uso de plataformas para videoconferencias), se podría rescatar en lo sucesivo la utilización de estos recursos. Sin embargo, debido a la brecha generacional en el acceso y uso a la tecnología puede representar un obstáculo para lograr la participación de la comunidad como lo fue en 2020, es necesario valorar esta limitación sin descartar el uso recurrente de tecnología que permita la celebración de reuniones y la participación de forma virtual.</p> <p>3.2.1 Se debe garantizar que en todas las fases del programa se cuente con personal suficiente para cumplir con los objetivos del del mismo en materia de implementación, seguimiento y monitoreo.</p> <p>3.4.1 La realización de las insaculaciones vía zoom permitió continuar con los procesos, se contó con el acompañamiento de empresas vinculadas en la realización de los proyectos. Algunos procesos sobre todo de tipo administrativo podrían seguir celebrándose de manera virtual para lograr una mayor cobertura y permitir que sean más expeditos.</p>
4. Seguimiento y monitoreo	<p>4.1 Se implementó el Modelo básico de comprobación que integra a las áreas social, técnica y financiera permitiendo información condensada y oportuna.</p> <p>4.2 Se contó con personal limitado que dificultó la operación, seguimiento y monitoreo de los proyectos del programa social debido a la sobrecarga de trabajo.</p>	<p>4.1.1. Socialización con el personal de seguimiento del programa social y el área de monitoreo de la SIBISO acerca de los cambios en los cambios implementados de manera que este nuevo formato pueda servir de insumo para la generación de reportes e informes que periódicamente se adelantan en la Secretaría.</p> <p>4.3.1 Además de procurar contar con personal que se dedique exclusivamente al seguimiento, monitoreo y control de la</p>



Matriz de Hallazgos y Recomendaciones		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones
	<p>4.3 El seguimiento y actualización de los sistemas de información en ocasiones se vio afectado por la ausencia de equipos adecuados.</p>	<p>información del programa social es necesario que la Secretaría proporcione los medios tecnológicos y de movilidad para realizar las actividades en territorio y el posterior vaciado de información en bases de datos de tal forma que están actualizados de manera permanente.</p>
<p>5. Identificación de estrategias y fortalezas</p>	<p>5.1 Las y los servidores públicos involucrados en la implementación, seguimiento y monitoreo fueron resilientes a los cambios y se adaptaron al nuevo contexto (disminución de personal, uso de tecnología para reuniones virtuales y cambios en algunos procesos) para garantizar el cumplimiento de las metas y de esa forma lograr el desarrollo del programa social.</p> <p>5.2 Pese a las dificultades que representó el SARS-CoV2 (COVID-19) para garantizar el cumplimiento del programa social, los cambios estructurales a las reglas de operación y en algunos procesos fueron acertados para garantizar el cumplimiento de la meta física definida inicialmente.</p> <p>5.3 Dentro de los aspectos más innovadores se destaca el uso de plataformas de video conferencias para llevar a cabo reuniones, los procesos de insaculación y el seguimiento de los proyectos del programa.</p>	<p>5.1.2 Realización periódica de reuniones y comunicación constante entre las y los servidores públicos que implementan el programa social con otras áreas como la de finanzas y la de Control y la Coordinación Interna de Evaluación y Monitoreo con el propósito de dar a conocer los principales cambios que se realizan en la ejecución del programa así como del seguimiento de las metas y el presupuesto ejercido.</p> <p>5.3.1 Incorporar de manera permanente el manejo de las herramientas tecnológicas básicas en el desarrollo de los procesos del programa social, especialmente como mecanismo de comunicación con la comunidad y en el manejo de información entre áreas para el seguimiento del programa.</p>

b. Análisis de resultados

Para la evaluación operativa del programa social de Mejoramiento Barrial y Comunitario Tequio-Barrio 2020 se aplicaron dos instrumentos que permitió conocer la opinión de las personas servidoras públicas involucradas en la operación de este programa social. La primera de ellas se refiere a la encuesta de evaluación de la operación del programa social 2020, mientras que el segundo instrumento se enfocó a



indagar acerca del monitoreo y seguimiento. Los cuestionarios aplicados revelaron los siguientes hallazgos:

- Conocimiento de la realización de modificaciones al programa, las cuales estuvieron enfocadas principalmente a la eliminación de algunos procesos relacionados con la celebración de reuniones con la comunidad y de parte de los Comités.
- Se utilizaron plataformas digitales debido a la contingencia sanitaria, principalmente como mecanismo de comunicación para adelantar procesos relacionados con la realización de las insaculaciones de los proyectos que involucraron la participación de dependencias del gobierno de la Ciudad de México, empresas y la comunidad interesada. Además, estas herramientas tecnológicas permitieron la atención ciudadana en los casos en los que fuera posible, así como de las reuniones de seguimiento del programa social.
- A causa de las medidas de distanciamiento social se implementaron protocolos de sanitarios para la atención ciudadana en las instalaciones del programa. Asimismo, se implementaron horarios escalonados entre las personas servidoras públicas involucradas en la implementación del programa social.
- Las personas entrevistadas coinciden en que la disminución del personal para llevar a cabo la operación, seguimiento y monitoreo del programa social representó un obstáculo generando sobrecarga en algunos de ellos que además de hacer verificación en campo debían hacer la actualización en los sistemas de información.
- Como elemento innovador considera que la realización de los eventos de insaculación con la asistencia de empresas y población invitada como testigos a través de video conferencias es una práctica que podría seguir implementándose.

VI. Fortalecimiento del programa

a. Recomendaciones

Con base en el análisis de los diferentes instrumentos aplicados para el proceso de la Evaluación Interna 2021 del Programa Social Mejoramiento Barrial y Comunitario 2020 se consideran las siguientes recomendaciones:

1. En el corto plazo, fortalecer el trabajo coordinado con otras áreas de la SIBISO con la finalidad de fortalecer los procesos de levantamiento y registro de datos para un monitoreo adecuada garantizando el rápido acceso a la información respecto al padrón de beneficiarios, el avance programático y la cobertura de dispersiones.
2. Contar con el suficiente personal e insumos (material y equipo de oficina) en las diferentes áreas que involucran el diseño, implementación, seguimiento y monitoreo del programa social; la naturaleza del mismo requiere trabajo de campo con la comunidad y revisión permanente de los avances de los proyectos, así como control y seguimiento a través de sistemas de información. Las



limitaciones en el número de personal generan recarga de trabajo llevando a que los procesos sean más lentos.

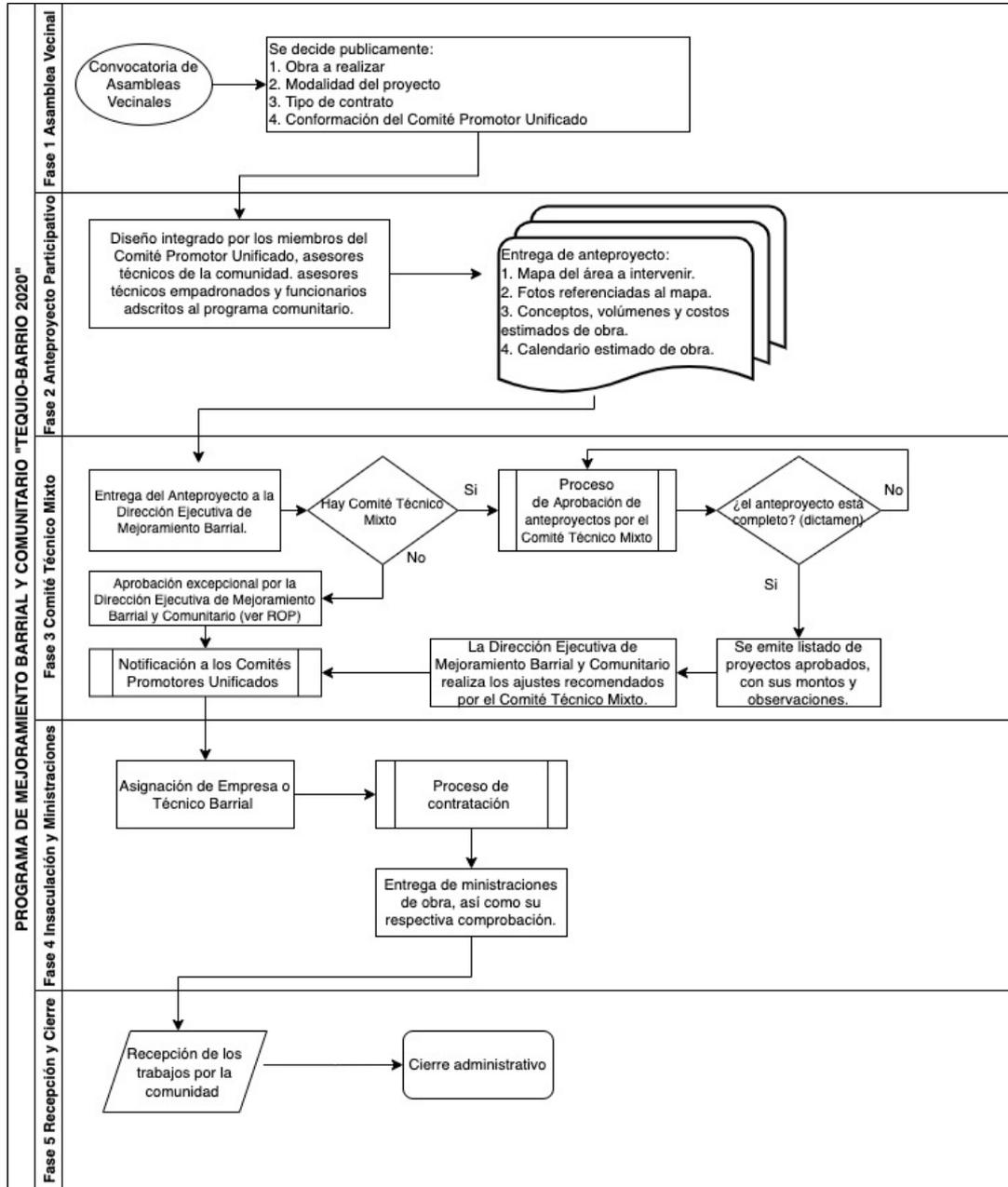
3. Dar continuidad a la implementación de las encuestas de satisfacción a las personas derechohabientes del programa. Se sugiere el apoyo de otras áreas de la secretaría que tienen la experiencia en la implementación de encuestas a través de dispositivos electrónicos, esto además de evitar el uso de papel facilita la sistematización y procesamiento de la información obtenida.
4. Se recomienda implementar estrategias de seguimiento de largo alcance, es decir, a través del trabajo interinstitucional con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México llevar a cabo un plan de seguimiento de las zonas intervenidas para determinar el comportamiento de las acciones delictivas por medio de indicadores que permitan medir el verdadero impacto del programa a largo plazo en la seguridad de la ciudad y en la calidad de vida de las personas que residen en la zona circundante.

b. Observaciones

1. El programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario Tequio-Barrio 2020 permitió a lo largo del 2020 enfrentar la pandemia gracias a la implementación de cambios en algunos de sus procesos relacionados con la realización de las Asambleas Vecinales como mecanismo de difusión y la vinculación de proyectos realizados y comprobados en 2019 para darles continuidad, así como la suspensión de la instalación del Comité Técnico Mixto y la celebración de insaculaciones con las medidas necesarias de distanciamiento social y la utilización de plataformas de videoconferencia para evitar aglomeraciones en la realización de las mismas.
2. El trabajo de las personas servidoras públicas fue fundamental garantizando la atención ciudadana de manera presencial y/o a través de medios electrónicos, la implementación de horarios escalonados, de protocolos de actuación contra la emergencia sanitaria, las visitas de seguimiento en campo y la actualización de los sistemas de información en las bases de datos internas garantizaron el correcto desempeño del programa.
3. Finalmente, se observa como área de oportunidad la implementación de sinergias con otros programas sociales y dependencias del gobierno para lograr que estos espacios recuperados en su infraestructura efectivamente presenten menores incidencias de actos delictivos constituyéndose en espacios seguros para la comunidad.

Anexos

1. Diagrama de flujo del Programa de Mejoramiento Barrial y Comunitario Tequio-Barrio 2020



Fuente: SIBISO, Reglas de Operación del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario Tequio-Barrio 2020.



Referencias

EVALÚA – CDMX (2021). *Lineamientos para la Evaluación Interna 2021 de los Programas Sociales de la Ciudad de México*. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de abril de 2021.

Fiscalía General de Justicia CDMX (2020). *Boletín Estadístico de la Incidencia Delictiva en la Ciudad de México*. Rescatado de: <https://www.fgicdmx.gob.mx/procuraduria/estadisticas-delictivas> el día 15 de junio de 2021.

Gobierno de la Ciudad de México, *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF)*. Rescatada del Prontuario Normativo de la Secretaría de la Contraloría General.

OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico) (1986). *Development Cooperation Report*. París.

Secretaría de Finanzas (2021). *Cuenta Pública 2020 de la Ciudad de México*. Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. Rescatado de: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/ el día 15 de junio de 2021.

_____ (2020). *Cuenta Pública 2019 de la Ciudad de México*. Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México. Rescatado de: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/ el día 15 de junio de 2021.

_____ (2019). *Reglas de Operación del Programa “Mejoramiento Barrial y Comunitario 2019”*, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Vigésima Primera Época, No. 13 Tomo I, 18 de enero de 2019, México, pp. 253-288.

_____ (2020a). *Reglas de Operación del Programa “Mejoramiento Barrial y Comunitario Tequio-Barrio” 2020*, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Vigésima Primera Época, No. 274, 31 de enero de 2020 Tomo III, México, pp. 87-123.



La Evaluación Interna 2021 del Programa Mejoramiento Barrial y Comunitario Tequio-Barrio de la Ciudad de México se realizó a través de la Coordinación de Evaluación Interna y Monitoreo de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social con el acompañamiento y participación de la Dirección Ejecutiva de Tequio Barrio responsable de la implementación del Programa en el ejercicio fiscal 2020.